



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS POR LA QUE SE REQUIERE EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA A LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN ACEPTADO LA PLAZA OFERTADA DE LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS PARA EL CURSO 2022/2023

Finalizada la oferta de vacantes del Cuerpo y especialidad que se señalan a las candidaturas admitidas y baremadas atendiendo al orden de puntuación fijado por la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 12 de julio de 2020, la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, al amparo de la base decimotercera, apartado segundo, de la Resolución de la Consejera de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 2 de febrero de 2022, por la que se aprueba la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2022/2023, propondrá a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el nombramiento de las siguientes candidaturas, una vez comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos exigidos:

CUERPO: MAESTROS (597)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL (EI)

CANDIDATO/A PROPUESTO/A	CENTRO DOCENTE
Leticia González Iban	Colegio "La Paz" de El Aaiún (por renuncia de la persona adjudicada)
Pilar Romero Lozano	I.E. "Juan Ramón Jiménez" de Casablanca (por renuncia de la persona adjudicada)

CUERPO: MAESTROS (597)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA (EF)

CANDIDATO/A PROPUESTO/A	CENTRO DOCENTE
Jesús Fenoy González	C.E. "Ramón y Cajal" Tánger
Fernando Villacampa Salinas	C.E. "Jacinto Benavente" Tetuán
Javier Prado Clemente	C.E. "Ramón y Cajal" Tánger





CANDIDATO/A PROPUESTO/A	CENTRO DOCENTE
José María González Vargas	I.E. "Juan Ramón Jiménez" Casablanca
Vacante pendiente de asignación en segundo llamamiento	C.E. "Ramón y Cajal" Tánger
Vacante pendiente de asignación en segundo llamamiento	C.E. "Luis Vives" Larache

CUERPO: P.E.S. (590)

ESPECIALIDAD: DIBUJO (009)

CANDIDATO/A PROPUESTO/A	CENTRO DOCENTE
María Desamparados Martínez Selva	I.E. "Luis Vives" de Larache

CUERPO: P.E.S. (590)

ESPECIALIDAD: INGLÉS (011)

CANDIDATO/A PROPUESTO/A	CENTRO DOCENTE
María Dulce Llaras Vilaplana	I.E. "Ntra. Sra. del Pilar" Tetuán
Raquel Aguilera Rodríguez	I.E. "Severo Ochoa" Tánger
Ainara Ciscar Irago	Colegio Español de Rabat
Isabel María Domínguez López	I.E. "Juan Ramón Jiménez" Casablanca

CUERPO: PROFESORES DE FP (591)

ESPECIALIDAD: MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (211)

CANDIDATO/A PROPUESTO/A	CENTRO DOCENTE
Fernando García-Donas Redondo	I.E. "Juan De la Cierva" de Tetuán

Las personas propuestas deberán remitir, **en el plazo improrrogable de 24 horas desde la publicación de la presente resolución**, al correo interinos.ma@educacion.gob.es, la documentación que se señala (apartado *Documentación a presentar una vez adjudicada la plaza*) en la página web de esta Consejería (accesible en <https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/en/portada.html>) y en la del Ministerio de Educación y Formación Profesional (accesible en <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2022-2023.html>).





Tras la recepción y comprobación de la documentación recibida se le remitirá un correo electrónico informando de la elevación de la propuesta de nombramiento de personal interino a que se refiere la citada convocatoria a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación y Formación Profesional, órgano administrativo competente para efectuar los nombramientos.

Quienes en el plazo indicado no remitieran la documentación requerida se entenderá que renuncian a la oferta, decayendo en los derechos que pudieran corresponderles.

Si, una vez revisada la documentación aportada, se comprobara que la misma está incompleta o es errónea se le requerirá, por correo electrónico, para que **la subsane en el plazo improrrogable de 24 horas** desde el envío del correo. En caso de no atender el requerimiento de subsanación se entenderá que renuncian a la oferta, decayendo en los derechos que pudiera corresponderle.

La publicación en los lugares señalados de la presente resolución tendrá a todos los efectos la consideración de notificación para los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No obstante, la oposición a la misma podrá ser alegada por los posibles interesados para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra los nombramientos por la autoridad competente.

En Rabat, a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN EN MARRUECOS

Lorenzo Capellán De Toro

